

CONVOCATORIA

A MAESTROS Y ESTUDIANTES INTERESADOS EN CURSOS DE VERANO DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL 2023, SE LES COMUNICA QUE ESTOS SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO CORRESPONDIENTE Y LAS SIGUIENTES:

BASES GENERALES

- 1.- Es una opción que permite al estudiante recuperarse en su proceso educativo y que se ofrece durante el período vacacional de verano en concordancia con las asignaturas reticulares vigentes.
- 2.- El ofrecer Cursos de Verano no es obligatorio del Instituto, su ofrecimiento dependerá de la disponibilidad de recursos, debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes y cuidando que sean respetados los límites de duración de las carreras establecidas para el nivel licenciatura.
- 3.- Para la asignación de asignaturas a los docentes que impartirán los cursos, se requerirá la autorización del Subdirector Académico a propuesta del Jefe de Departamento Académico y el aval de la academia.
- 4.- La duración de los cursos serán de 48, 64, 80 y 96 horas, de acuerdo con la duración de la asignatura.
- 5.- Cada asignatura deberá impartirse con un horario adecuado, que no exceda de tres horas diarias de clases efectivas impartidas de forma presencial, debiéndose programar las asignaturas en los horarios de 07:00 a 13:00 Hrs., y de 16:00 a 21:00 Hrs.
- 6.- El curso de verano se ofrecerá para un máximo de 30 estudiantes, y un mínimo de 15 por asignatura, considerando los estudiantes en movilidad.
- 7.- El contenido de la asignatura en período de verano, deberá ser cubierto al 100%, en un lapso obligatorio de CUATRO SEMANAS COMO MÍNIMO Y DE SEIS SEMANAS COMO MÁXIMO de clases efectivas, incluyendo evaluaciones ordinarias de primera y segunda oportunidad.

BASES ESPECÍFICAS

- 8.- Los estudiantes interesados en participar en cursos de verano en otros Institutos Tecnológicos, deberán solicitar al Departamento de Servicios Escolares de su plantel la no inconveniencia de participación.
- 9.- Los estudiantes en movilidad, interesados en participar en algún curso de verano y que estén en condición académica regular, deberán solicitar su inscripción al Instituto Tecnológico sede, previa revisión y expedición de constancia de cumplimiento de los requisitos curriculares de la asignatura y promedio.
- 10.- El Instituto Tecnológico sede del curso, deberá comunicar con al menos 15 días de anticipación, la aceptación o rechazo a los estudiantes en movilidad interesados.





- 11.- Para los estudiantes en movilidad, el Instituto Tecnológico sede del curso deberá reportar en un plazo de **10 días hábiles** las calificaciones obtenidas.
- 12.- Los **Departamentos Académicos** serán los responsables de elaborar los convenios de los docentes que impartirán los cursos de verano.
- 13.- El curso de verano no aprobado, se considera como **ASIGNATURA NO ACREDITADA** en período normal.
- 14.- Los **estudiantes interesados en solicitar curso de verano**, lo podrán realizar a través del Coordinador de Carrera. La autorización para que un estudiante pueda ser inscrito en un curso de verano, está condicionada a la aprobación previa de los pre-requisitos exigibles por la asignatura de acuerdo al plan reticular del programa educativo.
- 15.- El estudiante podrá inscribirse hasta en **DOS** asignaturas en cada período de Curso de Verano, debiendo ser dos asignaturas autorizadas para impartirse de manera presencial.
- 16.- El estudiante deberá cursar una sola asignatura, cuando ésta sea de opción **Curso Especial**.
- 17.- Los Cursos de verano no podrán ser ofertados en la opción de Curso Global.
- 18.- Se podrá inscribir el estudiante al Curso de Verano, aún, cuando haya estado en baja temporal en el período inmediato anterior **ENERO-JUNIO-2023**, siempre y cuando esa baja no haya sido por más de tres semestres.
- 19.- Las materias ofertadas en curso de verano, deben de estar en el catálogo de asignaturas factibles de impartirse de manera presencial propuestas por las academias; revisadas y recomendadas por el comité académico y su posterior autorización por la Dirección.
- 20.- El estudiante deberá cubrir la cuota correspondiente **antes** de iniciar el curso.
- 21.- Todo estudiante que por algún motivo presente una solicitud de **BAJA** en alguno de los cursos de verano solicitados, deberá hacerlo con fecha límite del **07 de Julio** por escrito ante el Coordinador(a) del Curso de Verano, para que ésta sea válida y no tenga efectos legales, cualquier solicitud extemporánea no será autorizada y la asignatura se considerará **NO ACREDITADA**. **En todo caso de BAJA AUTORIZADA, no se reintegrará el pago realizado por el curso correspondiente.**
- 22.- Se dará preferencia de impartir cursos de verano a los docentes del Tecnológico Nacional de México que cumplan con lo siguiente, en los últimos dos periodos escolares:
 - a. Haber impartido la(s) asignatura(s) seleccionada(s).
 - b. Haber cumplido con un mínimo de 90% de asistencia frente a grupo.
 - c. Contar con el material didáctico para impartir la materia.
 - d. Cuenten con el 100% de su liberación de actividades académicas.
 - e. Que sus índices de reprobación sean menores al 40%.





23.- Los docentes invitados o huéspedes y profesionistas libres deberán acreditar una experiencia en la docencia mínima de un año y su capacidad en la disciplina de la asignatura a impartir y también deberán gozar de reconocido prestigio moral.

24.- No se considerarán aquellos docentes que se encuentren en periodo de sabático o beca comisión de acuerdo con la normatividad vigente.

25.- La asignación del docente será responsabilidad del Subdirector Académico correspondiente, con base en las sugerencias del Jefe de Departamento Académico respectivo y el aval de la Academia.

26.- Para el caso de que dos o más docentes invitados o profesionales libres, denoten interés por impartir la misma asignatura en curso de verano, el jefe del Departamento Académico correspondiente, propondrá al docente con base en el análisis de su perfil, en los resultados obtenidos producto del concurso de oposición practicado para la exploración de conocimientos, métodos didácticos y dominio de la materia, pudiendo considerar especialmente las propuestas de la Academia correspondiente, teniendo como sustento los criterios antes mencionados.

27.- Deberán considerarse actividades que vinculen sus contenidos con la realidad, utilizando medios didácticos variados e innovadores, considerando en todo momento las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC), a fin de que los estudiantes puedan llevar a cabo actividades y proyectos de investigación.

28.- Los docentes que hayan sido seleccionados para impartir cursos de verano deberán entregar su material didáctico de la materia, programa de trabajo e instrumentación didáctica al Coordinador de cursos de verano mínimo una semana antes de que el curso inicie y cumplir con los requisitos que marca el **SAT**.

29.- Los docentes podrán impartir como máximo dos asignaturas en cada periodo de verano.

30.- Los cursos de verano iniciarán el **26 de Junio** y finalizarán el **04 de Agosto del 2023**. La entrega de actas será el día **9 de Agosto del 2023**.

31.- Los costos originados por estos cursos, corren por cuenta de los estudiantes que cursen las asignaturas, quedando de la siguiente manera:

HORAS-CLASE-SEMANA CURSO NORMAL TEÓRICO-PRÁCTICAS	HORAS-CLASE-SEMANA, CURSO DE VERANO TEÓRICO-PRÁCTICAS LUNES - VIERNES	TOTAL DE HORAS DEL CURSO	COSTO POR ESTUDIANTE	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO
0-3	0-48	48 HRS	\$800.00	15-30
0-4	0-64	64 HRS	\$1,100.00	15-30
0-5	0-80	80 HRS	\$1,350.00	15-30
0-6	0-96	96 HRS	\$1,600.00	15-30
1-2	16-32	48 HRS	\$800.00	15-30



1-3	16-48	64 HRS	\$1,100.00	15-30
1-4	16-64	80 HRS	\$1,350.00	15-30
2-2	32-32	64 HRS	\$1,100.00	15-30
2-3	32-48	80 HRS	\$1,350.00	15-30
2-4	32-64	96 HRS	\$1,600.00	15-30
3-0	48-0	48 HRS	\$800.00	15-30
3-2	48-32	80 HRS	\$1,350.00	15-30
4-2	64-32	96 HRS	\$1,600.00	15-30

32.- Para inscribirse a un grupo determinado de Curso de Verano, el estudiante deberá realizar lo siguiente:

- Entregar al coordinador(a) de carrera donde manifieste: compromiso de asistir a las clases en el horario establecido por asignatura, cubrir el costo del curso, en el entendido de que, una vez realizado el pago, no hay devolución.
- Esperar autorización del coordinador donde les autoriza pagar la inscripción al curso.
- Realizar los pagos correspondientes.

33.- Los trámites de inscripción se realizarán en la Coordinación de la Carrera correspondiente, previa revisión del Kardex del Departamento de Servicios Escolares y el pago se realizará en el banco a través de referencia bancaria, ya que el pago que se realice por cada curso será dado a conocer al departamento de Recursos Financieros por parte del Banco, siendo la fecha límite de pago de inscripción el **16 de Junio del 2023**.

34.- Los docentes que impartirán Cursos de Verano, deberán de cargar en el SII la gestión del curso e instrumentación didáctica, con fecha límite del **23 de Junio del 2023** y haber firmado el acuerdo de colaboración correspondiente.

35.- Los docentes deberán entregar al coordinador(a) de cursos de verano, las calificaciones correspondientes a las evaluaciones del (los) curso(s) en las fechas establecidas por la División de Estudios Profesionales.

36.- Durante el periodo de cursos de verano, **no se autorizarán permisos económicos ni especiales a los docentes que impartan las asignaturas.**

37.- Los docentes que impartan Cursos de Verano, deberán entregar su reporte de avance de gestión del curso y de los resultados de exámenes aplicados de cada materia semanalmente al Coordinador(a) de los Cursos de Verano que asigne la Administración.

La presente convocatoria es aplicable para los planes 2009-2010.

Los Casos no previstos en la presente, serán resueltos por el Comité Académico de esta Institución.



ATENCIÓN

*Excelencia en Educación Tecnológica»
Recibimos Sabiduría. Legaremos Desarrollo»*



Dr. FELIPE PALOMARES SALCEDA
DIRECTOR DEL INSTITUTO



M.C. OSVALDO LIRA DÍAZ
SUBDIRECTOR ACADÉMICO




ING. HÉCTOR RICARDO JUÁREZ ROSALES
JEFE DE DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

ANEXO I

Correos electrónicos de los Coordinadores de Carrera

Carrera	Nombre del Coordinador	Correo electrónico
Ingeniería Electrónica	José Guadalupe Espejel Paniagua	jguadalupe.espejel@lcardenas.tecnm.mx
Ingeniería Química	Rosina Pérez Sánchez	rperez.sanchez@lcardenas.tecnm.mx
Ingeniería Industrial	Gerardo García Taxilaga	coordinacion.ii@lcardenas.tecnm.mx
Ingeniería en Logística		coordinacion.il@lcardenas.tecnm.mx
Ing. en Sistemas Computacionales	Concepción Bribiesca Aragón	concepcion.bribiesca@lcardenas.tecnm.mx
Ingeniería Electromecánica	Oliverio Alcantar Ramírez	oliverio.alcantar@lcardenas.tecnm.mx
Ingeniería en Gestión Empresarial	Yolanda Molina Segura	coordinacion.ige@lcardenas.tecnm.mx
Contador Público	Ma. del Socorro Chávez Ruiz	maschavez.ruiz@lcardenas.tecnm.mx
Lic. En Administración		



ANEXO II

CATALOGO DE CURSOS DE VERANO 2023

No.	NOMBRE DEL CURSO	CARRERA	CLAVE	CREDITOS
1	CÁLCULO VECTORIAL	TODAS LAS INGENIERÍAS	ACF0904	3-2 5
2	CÁLCULO DIFERENCIAL	TODAS LAS INGENIERÍAS	ACF 0901	3-2 5
3	SIMULACIÓN DE PROCESOS	INGENIERÍA QUÍMICA	IQD1023	2-3 5
4	MECÁNICA CLÁSICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	AEF1042	3-2 5
5	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMP.	SCD1020	2-3 5
6	CULTURA EMPRESARIAL	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMP.	SCD1016	2-3 5
7	ESTÁTICA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	EME 1012	3-1 4
8	DINÁMICA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	EME1008	3-1 4
9	MECÁNICA DE MATERIALES	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	EMJ1021	4-2 6
10	SISTEMAS HID Y NEUM DE P	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	EMJ1025	4-2 6

Nota:

Las materias mencionadas en este catálogo no limitan el que los alumnos puedan solicitar otras que requieran abrir.

